

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superiores de Formación Profesional en el año 2026.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en el artículo 69.4 que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, organizarán periódicamente pruebas para obtener directamente alguno de los títulos de Formación Profesional.

La Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ha concretado la necesidad de rediseñar el modelo de Formación Profesional para dar respuesta a las necesidades de formación de la ciudadanía, a lo largo de toda su vida laboral, así como a las de la realidad productiva.

Esta última ley se desarrolla por el Real decreto 659/2023 de 18 de julio, en cuyo artículo 141 se regula específicamente las pruebas libres para la superación de módulos profesionales incluidos en títulos de técnico y técnico superiores. En el apartado segundo determina que las pruebas serán convocadas, al menos, una vez al año.

La Orden de 29 de enero de 2008 regula las pruebas para la obtención del título de técnico o técnica y de técnico o técnica superiores de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 38/2025, de 4 de març, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y por las atribuciones conferidas por el artículo 2.1 de la Orden de 29 de enero de 2008, de la Conselleria de Educación, que regula las pruebas para la obtención del título de técnico y de técnico superior de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana,

RESUELVO

Primer. Convocatoria

Convocar para el año 2026 las pruebas para la obtención de los títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superiores de Formación Profesional de los ciclos formativos siguientes:

1. Ciclos amparados por la LOGSE cuyo segundo curso se dejará de impartir en el curso 2026-2027 o en cursos anteriores, para los que se convocarán pruebas durante los cinco cursos siguientes a aquel en que dejó de impartirse el segundo curso. Dichos ciclos son los relacionados en el anexo I de esta resolución. Podrán presentarse, las personas que se encuentren en las situaciones siguientes:

a) Quienes concurrieron a la realización de estas pruebas en convocatorias anteriores y tuvieron todavía pendientes de superar uno o más módulos profesionales LOGSE.

b) Quienes cursaron un ciclo formativo amparado por la LOGSE en cualquier régimen o modalidad y tuvieron todavía pendientes de superar uno o más módulos profesionales.

2. Ciclos formativos de grado medio y grado superior amparados por la Ley orgánica de educación (LOE).

La realización de estas pruebas tendrá lugar en todos los centros públicos que durante el curso 2024-2025 impartieron 2.º curso de dichos ciclos LOE.

Segundo. Calendario general y realización de las pruebas

El calendario de actuaciones y plazos para la realización de las pruebas se detalla en el anexo VIII de esta resolución.

Las pruebas se realizarán entre los días 22 y 29 de abril de 2026, ambos inclusive.

Tercero. Requisitos

Conforme al art. 142 del Real decreto 659/2023, será necesario cumplir simultáneamente:

1. Tener, al menos, dieciocho años para los títulos de técnico o técnica, y veinte años para los de técnico o técnica superiores en el momento de realización de la prueba.

2. Reunir alguno de los requisitos de acceso a Formación Profesional para el grado medio o superior, según corresponda.

3. No estar matriculado en estas pruebas en el mismo módulo profesional durante el curso académico 2025-2026, convocadas por esta o cualquier otra Administración educativa.

4. No estar matriculado en el curso 2025-2026 en un centro educativo para cursar el mismo módulo profesional en régimen presencial, semipresencial o virtual por el que se quiere inscribir en estas pruebas.

El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto comportará la anulación de la solicitud de inscripción y matrícula en la presente convocatoria y de los resultados académicos obtenidos en la misma.

5. Así mismo, podrá matricularse en las pruebas el alumnado que hubiera anulado la matrícula conforme al artículo 9 y 10 de la Orden 78/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación y organización académica de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV 6347, 03.09.2010).

6. El profesorado no podrá matricularse en las pruebas en el mismo centro donde imparte docencia. En el caso del profesorado interino, no podrá matricularse si el periodo de docencia en el centro comprende más de dos trimestres o el mes de realización de la prueba.

Cuarto. Inscripción

1. La inscripción para realizar la prueba se realizará desde el día siguiente a la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de esta resolución de convocatoria y hasta el 9 de marzo de 2026 ambos inclusive, en alguno de los centros públicos examinadores.

2. Las personas podrán inscribirse en los módulos profesionales de los ciclos convocados.

3. La inscripción del módulo de Formación en Centros de Trabajo (en adelante FCT) y, si procede, el módulo de proyecto podrá realizarse a los únicos efectos de solicitar la exención total del módulo de FCT. En este caso, la matrícula del módulo de FCT quedará condicionada a la resolución favorable de esta.

En caso de ser favorable, el alumno o la alumna podrá, si procede, presentar el módulo profesional de Proyecto y examinarse de este módulo en el mismo centro donde haya realizado las pruebas en las condiciones que determine el centro educativo, el cual facilitará la realización y evaluación de este módulo profesional en los plazos mínimos por razones de organización del centro. Se procederá del mismo modo, para aquellos que teniendo superada la FCT previamente, aún no tengan aprobado el módulo de proyecto.

4. Para solicitar la inscripción se presentará la documentación siguiente:

– Solicitud de inscripción que se presentará en un solo centro, utilizando para ello el modelo recogido en el anexo II de esta resolución y que puede descargarse en https://www.gva.es/inicio/procedimientos?id_proc=2567

– Certificación académica oficial acreditativa de reunir alguno de los requisitos de acceso a Formación Profesional para el grado medio o superior, según corresponda.

– Declaración responsable de no estar matriculado durante el curso 2025-2026 en los módulos profesionales a los que se presenta y, simultáneamente, en las pruebas convocadas por esta o cualquier otra administración educativa que tienen como objeto la obtención del mismo título. Un modelo de esta declaración figura en el anexo IX.

– Justificante del pago de las tasas correspondientes, que se puede hacer efectivo en

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/>

5. Las personas con NEAE que impida realizar las pruebas con los medios ordinarios, manifestarán esta circunstancia en el momento de la inscripción según el procedimiento previsto en el resuelvo sexto de la presente resolución.

Quinto. Admisión y matriculación

1. El centro publicará el día 11 de marzo de 2026, en el tablón de anuncios y página web del centro, la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas e indicarán en este último caso el motivo de la exclusión.

2. La relación provisional de personas admitidas y excluidas podrá ser objeto de reclamación por las personas aspirantes entre los días 12 y 13 de marzo de 2026 mediante la presentación de un escrito motivado dirigido a la dirección del centro.

3. El 24 de marzo de 2026, la dirección ratificará o rectificará la decisión objeto de reclamación y ordenará la publicación, en el tablón de anuncios, de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

4. A la vista del listado definitivo, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante la dirección territorial correspondiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

5. La persona interesada podrá solicitar la anulación de matrícula hasta el 26 de marzo de 2026 en el mismo centro donde fue realizada la matrícula, mediante el modelo del anexo II de la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunitat Valenciana y no comportará la devolución de las tasas abonadas por la inscripción.

6. Las personas admitidas quedarán matriculados en los módulos profesionales solicitados.

Sexto. Adaptaciones de acceso para personas con necesidades específicas de apoyo educativo en las pruebas para la obtención de los títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superiores de Formación Profesional

6.1. Personas destinatarias

Podrán solicitar adaptaciones en las pruebas para la obtención de los títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superiores de Formación Profesional, las personas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) derivadas de alguna de las circunstancias siguientes:

- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad visual
- Discapacidad intelectual
- Discapacidad motriz
- Trastornos del espectro del autismo (TEA) u otros trastornos del desarrollo neurológico.
- Trastorno mental
- Trastorno de conducta.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno por déficit de atención y/o hiperactividad (TDAH).
- Trastornos de la comunicación, el lenguaje y el habla.
- Trastornos asociados a causa orgánica o fisiológica

– Las condiciones anteriormente señaladas deberán acreditarse conforme a lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.

El alumnado que acredite necesidades específicas de apoyo educativo tiene que solicitar el tipo de adaptación en el momento de efectuar la inscripción, adjuntando los documentos que justifican la adaptación solicitada.

6.2. Tipos de adaptaciones de acceso

6.2.1. Medidas generales de accesibilidad

Con carácter general y para el conjunto de las personas participantes, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones de accesibilidad

a) Garantizar la accesibilidad física y sensorial del recinto, especialmente cuando participan personas con movilidad reducida o limitaciones sensoriales.

b) Garantizar la accesibilidad cognitiva mediante medidas de señalización, organización física de los espacios y apoyo a la comunicación, con el fin de facilitar la comprensión del contexto.

c) Presentar la información de manera clara y comprensible, tanto en las instrucciones orales como en los enunciados de los ejercicios de la prueba.

d) Utilizar indicaciones claras para el control del tiempo, destacando el inicio, la duración de las distintas partes de la prueba, el tiempo restante y el momento de finalización.

6.2.2. Medidas específicas

Con carácter orientativo, las adaptaciones de acceso aplicables a las distintas situaciones de necesidades específicas de apoyo educativo se detallan en el anexo X-B de esta resolución.

Cuando a una persona se le autoricen adaptaciones que impliquen el uso de recursos personales, materiales o tecnológicos altamente especializados, la Comisión de Evaluación de las pruebas para la obtención del título de técnico o técnica y técnica superiores de Formación Profesional, valorará la posibilidad de que dicha persona pueda aportar aquellos recursos que utilice habitualmente.

En el caso del alumnado escolarizado en otras enseñanzas diferentes al ciclo al que se presenta, las adaptaciones solicitadas deberán ser de naturaleza similar a las aplicadas durante su proceso educativo en el centro de procedencia.



Dichas adaptaciones deberán haberse implementado en la etapa educativa inmediatamente anterior, salvo en supuestos de circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas. Asimismo, deberán estar acreditadas mediante la documentación indicada en el apartado 6.4. y constar debidamente registradas en la aplicación ITACA 3, en el apartado correspondiente a las medidas de nivel II, III y/o IV, con una descripción detallada en el campo de observaciones.

Para el resto de candidatos/as, deberán acreditar y justificar la necesidad de las adaptaciones solicitadas conforme a la documentación especificada en el apartado 6.4.

6.3. Procedimiento de solicitud de adaptaciones

Las personas solicitantes que acrediten necesidades específicas de apoyo educativo deberán presentar, en el momento de formalizar la inscripción en las pruebas para la obtención del título de técnico o técnica y técnico o técnica superiores de Formación Profesional, la solicitud de adaptación conforme al modelo establecido en el anexo X-A acompañada de la documentación acreditativa correspondiente.

6.3.1. Alumnado escolarizado en otras enseñanzas diferentes al ciclo al que se presenta

Además de la documentación general exigida en el artículo cuarto de esta resolución, deberá aportarse el informe técnico de propuesta de adaptación, conforme al anexo X-B, debidamente cumplimentado por el personal de orientación del departamento de orientación educativa y profesional o del departamento de información y orientación profesional del centro en el que la persona solicitante se encuentre escolarizada.

6.3.2. Resto de candidatos/as

El departamento de orientación educativa y profesional o el departamento de información y orientación educativa y profesional del centro examinador, una vez revisada la documentación aportada por la persona interesada y la exigida con carácter general en el artículo sexto y séptimo, cumplimentará el informe técnico de propuesta de adaptación conforme al Anexo X-B, que se incorporará al expediente de la solicitud.

6.4. Documentación acreditativa

A efectos del procedimiento de adaptación en las pruebas para la obtención del título de técnico o técnica y técnico o técnica superiores de Formación Profesional, únicamente se admitirá alguna de la siguiente documentación acreditativa:

a) Informe sociopsicopedagógico.

De carácter obligatorio para todo el alumnado escolarizado, tanto en centros sostenidos con fondos públicos como en centros privados no concertados. Deberá estar actualizado y registrado en la aplicación ITACA 3 en el curso escolar vigente.

En los supuestos de alumnado con trastornos asociados a causa orgánica o fisiológica que no hayan requerido evaluación sociopsicopedagógica previa, se podrá prescindir de este informe, debiendo constar, no obstante, las medidas de acceso aplicadas durante la escolarización. En estos casos será obligatorio aportar el correspondiente informe médico.

El alumnado procedente de centros educativos ubicados fuera de la Comunitat Valenciana deberá presentar el informe sociopsicopedagógico emitido por el departamento de orientación del centro de procedencia.

b) Informe técnico de propuesta de adaptación (anexo X-B de esta resolución).

Documento cumplimentado por el personal de orientación del departamento de orientación educativa y profesional o el departamento de información y orientación educativa y profesional del centro en el que el alumnado esté cursando sus estudios, en el que se recogerán las necesidades específicas de apoyo educativo detectadas y las adaptaciones de acceso propuestas en función de dichas necesidades.

c) Informe de medidas de Nivel II, III y IV de ITACA.

Informe generado a través de la aplicación ITACA que recoja las medidas educativas aplicadas a lo largo de la escolaridad del alumnado.

d) Certificado del grado de discapacidad y dictamen técnico facultativo

Documentación vigente en el momento de la solicitud que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, emitida por el órgano competente de la administración correspondiente. En caso de que el certificado se encuentre en trámite, se aportará copia de la solicitud y de los informes presentados para su valoración.

e) Informes clínicos o certificados médicos

Deberán tener una antigüedad máxima de dos años, salvo en el caso de diagnósticos permanentes o crónicos, circunstancia que deberá constar expresamente en el informe médico y en el informe sociopsicopedagógico. Serán emitidos por profesionales del sistema público de salud o de entidades concertadas o que tienen convenio con la Seguridad Social o regímenes especiales, con indicación del diagnóstico y la fecha inicial de este.

Las personas que aporten informes médicos de entidades concertadas o que tengan convenio con regímenes especiales tienen que aportar una copia de las dos caras de la tarjeta de afiliación al régimen especial donde constan como beneficiarias.

En los supuestos relacionados con salud mental, los informes deberán estar actualizados en el curso académico vigente y acompañarse, en su caso, del correspondiente plan terapéutico. Estarán emitidos por las unidades de salud mental del sistema público o de entidades concertadas o que tengan convenio con la Seguridad Social o regímenes especiales, con indicación del diagnóstico y la fecha inicial de este.

f) Informes psicológicos

Obligatorios para las personas no escolarizadas. Deberán estar emitidos en el curso actual por profesionales colegiados en psicología clínica y recoger, como mínimo, el diagnóstico, los criterios diagnósticos aplicados, las pruebas estandarizadas utilizadas y la justificación de las adaptaciones solicitadas

g) Otra documentación educativa y académica

Las personas solicitantes podrán aportar cualquier documentación adicional de carácter educativo o académico que justifique las necesidades de apoyo alegadas y las adaptaciones solicitadas.

La documentación no será objeto de devolución y quedará custodiada conforme a la normativa vigente. En el caso de documentación extranjera, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal y europea sobre legalización y traducción de documentos públicos.

6.5. Recepción, valoración y resolución de las solicitudes

La solicitud de adaptación y la documentación aportada, se remitirá a la Comisión Evaluadora del centro examinador. Una vez revisada, el secretario o la secretaria de dicha comisión, con el asesoramiento del departamento de orientación, emitirá un informe sobre la procedencia de las adaptaciones solicitadas conforme al Anexo X-C.

Cuando la comisión evaluadora no disponga de información o medios suficientes para determinar las medidas a adoptar, remitirá el expediente a la comisión de seguimiento a través del correo: provesfp@gva.es, que resolverá sobre adaptaciones definitivas a aplicar, comunicando la resolución (anexo X-D) adoptada, a la comisión de evaluación del centro examinador, en todo caso con anterioridad a la publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas.

6.6. Alegaciones

En caso de discrepancia con la resolución de adaptación concedida, la persona interesada podrá formular alegaciones exclusivamente respecto de las medidas solicitadas inicialmente, en el plazo establecido en el anexo VIII para la reclamación a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas

Tras la finalización del plazo de alegaciones, la Comisión Evaluadora remitirá la documentación a la Comisión de Seguimiento de las para la obtención del título de técnico o técnica y técnico o técnica superiores de Formación Profesional, que resolverá y comunicará la decisión antes del inicio de la prueba.

6.7 Constitución de la comisión de seguimiento.

La Dirección General de Formación Profesional designará los miembros de la comisión de seguimiento, que en todo caso estará constituida por:

- La persona titular de la jefatura de servicio del Servicio de Ordenación y Planificación de la Formación Profesional.
- Un asesor o una asesora técnicos docente del citado servicio.
- Un o una representante del servicio de Inclusión Educativa de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa.
- Un o una representante de la Inspección Educativa.

Séptimo. Comisiones evaluadoras

1. Los centros educativos receptores de matrículas comunicarán a la Dirección Territorial de Educación, Cultura, Universidades y Empleo correspondiente el número de personas admitidas para cada módulo profesional y la propuesta de comisiones evaluadoras del 27 al 31 de marzo de 2026, utilizando para ello el modelo recogido en el anexo VI.

2. Las comisiones evaluadoras estarán compuestas por una presidencia, que ocupará la persona que ostente la dirección del centro docente o, si no la hay, un profesor o profesora de Educación Secundaria o un profesor técnico de Formación Profesional, un secretario o secretaria y tres vocales.

En todos los casos, habrá, al menos, tres miembros de la comisión con atribución docente en el ciclo formativo correspondiente.

A propuesta de la presidencia de la comisión evaluadora, podrán integrarse los asesores externos necesarios para evaluar aquellos módulos asignados a profesorado especialista en sectores singulares en el real decreto del currículum del ciclo.

3. Serán funciones de las comisiones evaluadoras:

- a) La organización y realización de las pruebas.

b) La corrección y calificación de estas.

c) Cumplimentar el acta de la prueba, el acta final y publicar las listas provisionales y las actas finales de los resultados.

d) La resolución de las reclamaciones de calificaciones.

4. Hasta el 15 de abril, las direcciones territoriales comunicarán a los centros educativos las comisiones evaluadoras designadas, el número de alumnos a examinar, indicando, cuando proceda, los alumnos matriculados en otros centros, y el lugar donde tienen que actuar. Las relaciones de alumnado de cada comisión y el lugar de actuación de cada una se harán públicas en los centros educativos receptores de las matrículas

Octavo. Orientaciones al alumnado

La dirección del centro y las comisiones evaluadoras concretarán el procedimiento y dispondrán hasta el 30 de marzo de 2026 para publicar el calendario de actuaciones dirigidas a informar y orientar a las personas aspirantes, así como el calendario de las pruebas, los criterios de evaluación y material, cuando proceda, con los que tendrán que acudir a la realización de la prueba; si procede también se establecerá lo referente al módulo de proyecto.

Noveno. Convalidaciones y exenciones

1. Será de aplicación lo que dispone la normativa vigente en materia de exención del módulo FCT. La documentación aportada a este efecto podrá presentarse una vez conseguida la evaluación positiva en todos los módulos profesionales, haciendo constar este hecho en la solicitud de exención.

2. No podrá solicitarse la convalidación de módulos profesionales, en aplicación del Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación (BOE 340, 30.12.2020), así como del Real decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación profesional (BOE 174, 22.07.2023).

Décimo. Evaluación y reconocimiento de unidades de competencia

Se estará a lo regulado por el Real decreto 659/2023 del 18 de julio así como en el Real decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 129, 28.05.2024) y el Real decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 129, 28.05.2024).

Undécimo. Estructura y contenido de las pruebas

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la comisión evaluadora designada en el centro educativo en el que se realicen estas.

Las pruebas se realizarán para todos los módulos convocados, excepto el módulo de FCT.

Las pruebas incluirán contenidos teóricos y realizaciones prácticas que permitan evidenciar, a través de los criterios de evaluación y realización correspondientes, que el aspirante ha conseguido las diferentes capacidades y competencias. Estas pruebas se prepararán tomando como referencia los currículums vigentes y las competencias profesionales de los ciclos formativos objeto de esta convocatoria.

Duodécimo. Calificaciones

1. Las calificaciones de los módulos profesionales se realizarán en forma de calificaciones numéricas comprendidas entre 1 y 10 puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

2. El módulo profesional de FCT se calificará en términos de exento o exenta / no exento o no exenta.

3. La publicación de los resultados provisionales de las pruebas se realizará el 11 de mayo de 2026.

Decimotercero. Reclamación de las calificaciones

Las reclamaciones a las que puedan dar lugar las calificaciones se realizarán de acuerdo con la Orden 79/2010, de 27 de agosto, de evaluación, siguiendo el procedimiento:

1. Se presentarán por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados, dirigidas a la presidencia de la comisión evaluadora del centro en el que se realizaron las pruebas (entre el 12 y el 13 de mayo de 2026 ambos inclusive).

2. Hasta el 14 de mayo de 2026, la comisión evaluadora ratificará o rectificará la calificación objeto de reclamación, que la presidencia comunicará por escrito a la persona interesada.

3. Si después de la decisión persistiera la discrepancia, la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación (entre el 15 y el 18 de mayo de 2026 ambos inclusive), que se eleve su reclamación a la dirección territorial de Educación, Cultura y Universidades correspondiente, quien, después del informe de la Inspección de Educación, resolverá lo que proceda. Esta resolución, motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

4. Las personas interesadas tendrán derecho al acceso a los ejercicios escritos realizados y a conocer las puntuaciones otorgadas y los criterios de evaluación utilizados.

Decimocuarto. Actas de calificaciones

1. Se levantará acta de la prueba de cada uno de los módulos en la que consten las calificaciones obtenidas.

Así mismo, se levantará acta final, por duplicado, de cada uno de los ciclos formativos, donde constará la calificación de la prueba, las convalidaciones, la exención o no del módulo de FCT, y si es procedente o no la expedición de título.

Los modelos de acta de prueba y de acta final se incorporan en los anexos III y IV.

2. Las actas se archivarán en la secretaría del centro educativo donde se haya realizado la prueba, y uno de los originales del acta final se enviará a la Inspección de Educación, junto con el anexo VII de la presente resolución, hasta el 28 de mayo de 2026.

3. Con el acta final, la dirección del centro educativo enviará, hasta el día 10 de junio de 2026, los datos estadísticos a través de una encuesta que se pondrá a disposición de los centros educativos.

Decimoquinto. Acreditación de competencias

Cuando no se haya obtenido el título correspondiente, la superación de los módulos profesionales asociados a una o varias unidades de competencia dará derecho a la acreditación de estas. Esta tendrá que ser certificada y en el centro educativo donde figure el expediente del aspirante a las pruebas.

El certificado de acreditación de competencia se incorpora a esta resolución como anexo V.

Decimosexto. Tratamiento de datos y publicación de listados

En virtud de la aplicación de la Resolución de 28 de junio de 2018 (DOGV 8436, 03.12.2018), las listas que se publiquen, tanto provisionales como definitivas, dentro de los diferentes procesos de admisión que se prevén en esta resolución, se realizarán con los datos encriptados siguientes:

a) DNI o documento acreditativo de identidad: se utilizarán los criterios generales que se han establecido como recomendaciones de la Agencia Estatal de Protección de Datos, por lo que solo aparecerán cuatro dígitos numéricos.

b) Primer apellido completo.

c) Inicial del segundo apellido y del nombre.

Decimoséptimo. Producción de efectos

La presente resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 13 de febrero de 2026

Armando Martí Recuenco
Director general de Formación Profesional

ANNEX I - ANEXO I

FÀMILIA PROFESSIONAL <i>FAMILIA PROFESSIONAL</i>	GM/ GS	CICLE FORMATIU <i>CICLO FORMATIVO</i>	CURS ACADÈMIC D'IMPLANTACIÓ DEL CICLE FORMATIU LOE QUE EL SUBSTITUIX <i>CURSO ACADÉMICO DE IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO LOE QUE LO SUSTITUYE</i>		CENTRES EXAMINADORS/CENTROS EXAMINADORES
			ALACANT/ALICANTE	CASTELLÓ/CASTELLÓN	
ACTIVITATS FÍSQUES / IESPORTIVES / <i>ACTIVIDADES FÍSICAS</i> <i>Y DEPORTIVAS</i>	GM	Conducció d'Activitats Físicosportives en el Medi Natural <i>Conducción de Actividades Físico- Deportivas en el Medio Natural</i>	2021-2022	IES Haygon, Sant Vicent del Raspeig / IES Haygón. <i>San Vicente del Raspeig</i>	IES Violant de Casalduch. Benicasim <i>IES Violant de Casalduch.</i> <i>Benicasim</i>
MANTENIMENT I SERVICIS A LA PRODUCCIÓ <i>MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN</i>	GS	Prevenció de Riscos Professionals <i>Prevención de Riesgos Profesionales</i>	2025-2026	CIPFP Canastell. Sant Vicent del Raspeig / <i>CIPFP Canastell. San Vicente del Raspeig</i>	
QUÍMICA <i>QUÍMICA</i>	GS	(*) Química Ambiental <i>Química Ambiental</i>	2020-2021	CIPFP Leonardo Da Vinci. Alacant / CIPFP Leonardo <i>Da Vinci. Alicante</i>	
SANITAT/ SANIDAD	GS	(*) Salut Ambiental <i>Salud Ambiental</i>	2020-2021	CIPFP Batoi. Alcoi / CIPFP <i>Batoi. Alcoy</i>	

(*) La convocatòria d'estos cicles es realitzarà per última vegada en el curs 2026-2027.
 (*) La convocatoria de estos ciclos se realizará por última vez en el curso 2026-2027

ANNEX II / ANEXO II

 <p>GENERALITAT VALENCIANA</p>		<p>FULL DE MATRICULACIÓ A LES PROVES DEL TÍTOL DE TÈCNIC/A O TÈCNIC/A SUPERIOR DE FORMACIÓ PROFESSIONAL</p> <p>HOJA DE MATRICULACIÓN A LAS PRUEBAS DEL TÍTULO DE TÉCNICO/A O TÉCNICO/A SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL</p>																	
<p>A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">COGNOMS / APELLIDOS</td> <td colspan="2">NOM / NOMBRE</td> <td>DNI/NIE/PASSAPORT DNI/NIE/PASAPORTE</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, N.º Y PUERTA)</td> <td>CP</td> <td colspan="2">LOCALITAT / LOCALIDAD</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PROVÍNCIA / PROVINCIA</td> <td>TELÉFON / TELÉFONO</td> <td colspan="2">ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO</td> </tr> </table>					COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE		DNI/NIE/PASSAPORT DNI/NIE/PASAPORTE	DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, N.º Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÉFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE		DNI/NIE/PASSAPORT DNI/NIE/PASAPORTE															
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, N.º Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD																
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÉFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO																
<p>B EXPOSICIÓ EXPOSICIÓN</p> <p>Que compleix els requisits per a matricular-se en les proves per a l'obtenció del títol de: <i>Que cumple los requisitos para matricularse en las pruebas para la obtención del título de:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Títol de Tècnic/a de FP: <i>Título de Técnico/a de FP:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Títol de Tècnic/a Superior de FP: <i>Título de Técnico/a Superior de FP:</i></p> <p>Requisits per a matricular-se en les proves per a l'obtenció del títol: <i>Requisitos para matricularse en las pruebas para la obtención del título:</i></p> <p>Tindre 18 anys (títol de Tècnic/a de FP) / 20 anys (títol de Tècnic/a Superior de FP) o complir-los durant l'any natural i complir alguna de les següents condicions: <input type="checkbox"/> Tener 18 años (título de Técnico/a de FP) / 20 años (título de Técnico/a Superior de FP) o cumplirlos durante el año natural y cumplir alguna de las siguientes condiciones:</p> <p><input type="checkbox"/> Accés directe. <i>Acceso directo.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Accés per mitjà de prova. <i>Acceso mediante prueba.</i></p>																			
<p>C DOCUMENTACIÓ DOCUMENTACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocòpia del DNI o núm. d'identificació d'estrangeria o visat d'estudis o permís de residència o passaport. <i>Fotocopia del DNI o nº de identificación de extranjería o visado de estudios o permiso de residencia o pasaporte</i></p> <p><input type="checkbox"/> Titulació acadèmica. <input type="checkbox"/> Certificat de superació de la prova d'accés. <i>Titulación académica. Certificado de superación de la prueba de acceso.</i> <input type="checkbox"/> Declaració responsable <i>Declaración responsable</i></p>																			
<p>D SOL·LICITUD SOLICITUD</p> <p><input type="checkbox"/> Ser matriculat o matriculada en el mòdul o mòduls següents: <i>Ser matriculado o matriculada en el módulo o módulos siguientes:</i></p> <div style="border: 1px solid black; height: 150px; margin-top: 10px;"></div> <p><input type="checkbox"/> Exemptió del mòdul de Formació en centres de treball. S'adjunten els documents acreditatius següents: <i>Exención del módulo de Formación en centros de trabajo. Se adjuntan los documentos acreditativos siguientes:</i></p> <div style="border: 1px solid black; height: 50px; margin-top: 10px;"></div> <p style="text-align: center;">, _____ d _____ de _____</p> <p>La persona sol·licitant / La persona solicitante</p> <p style="text-align: right;">Segell del centre educatiu <i>Sello del centro educativo</i></p>																			
<p>Firma: _____</p> <p>De conformitat amb el que s'estableix en la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de dades Personals i garantia dels drets digitals (BOEA-2018-16673): Les dades personals recollides en aquesta sol·licitud seran tractades respectant el deure de confidencialitat recollit en l'article 5. El tractament de les dades personals recollides en aquesta sol·licitud s'utilitzaran per a les finalitats autoritzades en aquest mateix formulari, així com per a les que s'estableixen en l'Ordre que regula el procediment selectiu pel qual es realitza la inscripció d'acord amb l'article 8 de la citada Llei. La persona afectada podrà exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació, portabilitat i oposició de les seues dades personals, d'acord amb els articles 13-18. S'estableix com a responsable del tractament de les dades a la Subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació, i com a delegat de protecció de les dades a la Subsecretaria de la Conselleria de Presidència, amb domicili en Passeig de l'Albereda núm. 16, 46010 de València.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOEA-2018-16673): Los datos personales recogidos en esta solicitud serán tratados respetando el deber de confidencialidad recogido en el artículo 5. El tratamiento de los datos personales recogidos en esta solicitud se utilizarán para los fines autorizados en este mismo formulario, así como para lo establecido en la Orden que rige el procedimiento selectivo para el que se realiza la inscripción, de acuerdo al artículo 8 de la citada ley. La persona afectada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición de sus datos personales, de acuerdo a los artículos 13-18. Se establece como responsable del tratamiento de los datos a la Subsecretaría de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y como delegado de protección de los datos a la Subsecretaría de la Consellería de Presidencia, con domicilio en Paseo de la Alameda núm. 16, 46010 de Valencia.</p>																			

ANEX III / ANEXO III

PROVA PER A L'OBTENCIÓ DIRECTA DEL TÍTOL DE TÈCNIC/A O TÈCNIC/A SUPERIOR DE FORMACIÓ PROFESSIONAL ESPECÍFICA

PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE TÉCNICO/A O TÉCNICO/A SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

ACTA DE QUALESCIFICACIÓNS / ACTA DE CALIFICACIONES





GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura
i Universitats

ANNEX IV / ANEXO IV

PROVA PER A L'OBTENCIÓ DIRECTA DEL TÍTOL DE TÈCNIC/A O TÈCNICA SUPERIOR DE FORMACIÓ PROFESSIONAL ESPECÍFICA PROVA PER A L'OBTENCIÓ DIRECTA DEL TÍTOL DE TÈCNIC/A O TÈCNICA SUPERIOR DE FORMACIÓ PROFESSIONAL ESPECÍFICA

ACTA FINAL / ACTA FINAL

ANNEX V / ANEXO V



CERTIFICAT ACREDITATIU DE COMPETÈNCIA PROFESSIONAL
CERTIFICADO ACREDITATIVO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

MP031383

(Nom i cognoms) _____ secretari/ària de l'IES / CIPFP

CERTIFICA

Que (nom i cognoms) _____ amb DNI/permís de residència en vigor o
 en tràmit / targeta d'estudiant / visat d'estudis o passaport _____

ha adquirit les competències que s'indiquen a continuació per haver superat els mòduls formatius associats a estes, corresponents
 al cicle formatiu de grau _____ denominat _____

RD del títol i RD de currículum _____ pertany a la família professional de _____

Nombre y apellidos _____ secretario/a del IES / CIPFP

CERTIFICA

Que (nombre y apellidos) _____ con DNI/permiso de residencia en vigor o
 en trámite / tarjeta de estudiante / visado de estudios o pasaporte _____

ha adquirido las competencias que se relacionan a continuación por haber superado los módulos formativos asociados a las mismas,
 correspondientes al ciclo formativo de grado _____ denominado _____

RD del título y RD de currículo _____ perteneciente a la familia profesional de _____

UNITAT DE COMPETÈNCIA UNIDAD DE COMPETENCIA	MÒDUL FORMATIU ASSOCIAT MÓDULO FORMATIVO ASOCIADO	HORES HORAS	QUALIFICACIÓ CALIFICACIÓN

CE - DGITE

DIN - A4

IA - 18374 - 01 - E

_____, ____ d _____ de _____

El director o la directora

Firma:

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I UNIVERSITATS
 CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES



ANEXO VI
FICHA DE DATOS DE PERSONAS INSCRITAS
POR CICLOS FORMATIVOS Y MÓDULOS PROFESIONALES

CENTRO:	
LOCALIDAD:	
CÓDIGO:	

CICLO FORMATIVO: _____ **CÓDIGO CICLO:** _____
PERSONAS INSCRITAS:

Número de Comisiones Evaluadoras de este ciclo:

Número de alumnado a evaluar de este ciclo:

Presidente/a de la Comisión Evaluadora (1): _____

Vocales(1): _____

For more information, visit www.ams.org or call 800-321-4267.

(1) Diferenciar en caso de más de una comisión

_____, a ____ de _____ de 20____

EL/LA DIRECTOR/A



ANEXO VII

FICHA DE PERSONAS MATRICULADAS, PRESENTADAS Y APTAS POR CICLOS FORMATIVOS Y MÓDULOS PROFESIONALES

CENTRO:	
LOCALIDAD:	
CÓDIGO:	

CICLO FORMATIVO: _____ **CÓDIGO CICLO:** _____
PERSONAS INSCRITAS:

Número de comisiones evaluadoras de este ciclo formativo:

Número de alumnado a evaluar de este ciclo formativo:

Observaciones:

_____, a ____ de _____ de 20____

EL/LA DIRECTOR/A

ANNEX VIII / ANEXO VIII

Calendari d'actuacions i terminis de les proves
Calendario de actuaciones y plazos de las pruebas

	De	A
Inscripció Inscripción	Endemà de la publicació de la resolució de les proves /Día siguiente a la publicación de la resolución de las pruebas	9 de març de 2026 9 de marzo de 2026
Publicació llistes provisionals de persones admeses i excloses Publicación listas provisionales de personas admitidas y excluidas		11 de març de 2026 11 de marzo de 2026
Reclamació a les llistes provisionals Reclamación a las listas provisionales	12 de març de 2026 12 de marzo de 2026	13 de març de 2026 13 de marzo de 2026
Publicació llistes definitives de persones admeses i excloses Publicación listas definitivas de personas admitidas y excluidas		24 de març de 2026 24 de marzo de 2026
Sol·licitud d'anul·lació de matrícula Solicitud de anulación de matrícula		26 de març de 2026 26 de marzo de 2026
Comunicació dels centres examinadors a la Direcció Territorial del número de persones admeses per mòdul i proposta de les comissions avaluadores Comunicación de los centros examinadores a la Dirección Territorial del número de personas admitidas por módulo y propuesta de las comisiones evaluadoras	27 de març de 2026 27 de marzo de 2026	31 de març de 2026 31 de marzo de 2026
Comunicació de la Direcció Territorial als centres examinadors de les comissions avaluadores designades Comunicación de la Dirección Territorial a los centros examinadores de las comisiones evaluadoras designadas		15 d'abril de 2026 15 de abril de 2026
Publicació per part del centre examinador de les orientacions a l'alumnat, inclòs el referent al mòdul de projecte si escau Publicación por parte del centro examinador de las orientaciones al alumnado, incluido lo referente al módulo de proyecto si procede		30 de març de 2026 30 de marzo de 2026
Realització de les proves Realización de las pruebas	22 d'abril de 2026 22 de abril de 2026	29 d'abril de 2026 29 de abril de 2026
Publicació resultats provisionals de les proves Publicación resultados provisionales de las pruebas		11 de maig de 2026 11 de mayo de 2026
Reclamacions resultats provisionals Reclamaciones resultados provisionales	12 de maig de 2026 12 de mayo de 2026	13 de maig de 2026 13 de mayo de 2026
Publicació resultats definitius de les proves Publicación resultados definitivos de las pruebas		14 de maig de 2026 14 de mayo de 2026
Reclamacions resultats definitius Reclamaciones resultados definitivos	15 de maig de 2026 15 de mayo de 2026	18 de maig de 2026 18 de mayo de 2026
Remissió d'Actes i Annex VII del centre educatiu a la Inspecció d'Educació. Remisión de Actas y Anexo VII del centro educativo a la Inspección de Educación		28 de maig de 2026 28 de mayo de 2026
Remissió del centre educatiu de les estadístiques a la DG de Formació Professional Remisión del centro educativo de las estadísticas a la DG de Formación Profesional		10 de juny de 2026 10 de junio de 2026

ANNEX IX / ANEXO IX

 <p>GENERALITAT VALENCIANA</p>	DECLARACIÓ RESPONSABLE	
	DECLARACIÓN RESPONSABLE	
PROVES PER A L'OBTENCIÓ DEL TÍTOL DE TÈCNIC/A O TÈCNIC/A SUPERIOR DE FORMACIÓ PROFESSIONAL PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO/A O TÉCNICO/A SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
A DADES D'IDENTIFICACIÓ / DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI/NIE/PASSAPORT DNI/NIE/PASAPORTE
B DECLARACIÓ / DECLARACIÓN		
<p>Declara responsablemente que: Declara responsablemente que:</p> <p>No està matriculat/ada de manera simultània del mateix mòdul professional en les proves per a l'obtenció directa de títols de Formació Professional (provees lliures) convocades per la Comunitat Valenciana i en règim presencial o semipresencial o a distància en la Comunitat Valenciana o en altres comunitats autònomes.</p> <p><input type="checkbox"/> <i>No está matriculado/ada de manera simultánea del mismo módulo profesional en las pruebas para la obtención directa de títulos de Formación Profesional (pruebas libres) convocadas por la Comunidad Valenciana y en régimen presencial o semipresencial o a distancia en la Comunitat Valenciana o en otras comunidades autónomas.</i></p> <p>No està matriculat/ada en el mateix any acadèmic en un mateix mòdul professional en proves per a l'obtenció directa de títols de Formació Professional convocades per qualsevol altra comunitat autònoma.</p> <p><input type="checkbox"/> <i>No está matriculado/ada en el mismo año académico en un mismo módulo profesional pruebas para la obtención directa de títulos de Formación Profesional convocadas por cualquier otra comunidad autónoma.</i></p>		
_____, ____ d _____ de _____		
Firma: _____		
<p>(**) L'incompliment del que es declara comportarà l'anul·lació de la matrícula en la convocatòria de proves per a l'obtenció directa de títols de Formació Professional (provees lliures), així com dels resultats acadèmics que s'hagen obtingut en les mateixes.</p> <p><i>El incumplimiento de lo que se declara conllevará la anulación de la matrícula en la convocatoria de pruebas para la obtención directa de títulos de Formación Profesional (pruebas libres), así como de los resultados académicos que se hayan obtenido en las mismas.</i></p> <p>Aquesta declaració es sustenta en l'article 141.4 del Real Decret 659/2023, de 18 de juliol, pel qual es desenvolupa l'ordenació del sistema de Formació Professional.</p> <p><i>Esta declaración se sustenta en el artículo 141.4 del Real Decreto 659/2023, de 29 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.</i></p> <p>De conformitat amb el que s'estableix en la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de dades Personals i garantia dels drets digitals (BOEA-2018-16673): Les dades personals recollides en aquesta sol·licitud seran tractades respectant el deure de confidencialitat recollit en l'article 5. El tractament de les dades personals recollides en aquesta sol·licitud s'utilitzaran per a les finalitats autoritzades en aquest mateix formulari, així com per al que s'estableix en l'Ordre que regula el procediment selectiu pel qual es realitza la inscripció, d'acord amb l'article 8 de la citada Llei. La persona afectada podrà exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació, portabilitat i oposició de les seues dades personals, d'acord amb els articles 13-18. S'estableix com a responsable del tractament de les dades a la Subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació, i com a delegat de protecció de les dades a la Subsecretaria de la Conselleria de Presidència, amb domicili en Passeig de l'Albereda núm. 16, 46010 de València.</p> <p><i>De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOEA-2018-16673): Los datos personales recogidos en esta solicitud serán tratados respetando el deber de confidencialidad recogido en el artículo 5. El tratamiento de los datos personales recogidos en esta solicitud se utilizarán para los fines autorizados en este mismo formulario, así como para lo establecido en la Orden que rige el procedimiento selectivo para el que se realiza la inscripción, de acuerdo al artículo 8 de la citada ley. La persona afectada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición de sus datos personales, de acuerdo a los artículos 13-18. Se establece como responsable del tratamiento de los datos a la Subsecretaría de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y como delegado de protección de los datos a la Subsecretaría de la Consellería de Presidencia, con domicilio en Paseo de la Alameda núm. 16, 46010 de Valencia.</i></p>		

DIRECTOR/A DEL CENTRE EDUCATIU
DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

21/01/26

MP030103

CHAP - IAC

DIN - A4



Direcció General de Formació Professional

ANNEX X-A/ANEXO X-A

SOL·LICITUD D'ADAPTACIÓ D'ACCÉS PER A REALITZAR PROVES PER A L'OBTENCIÓ DELS TÍTOLS DE TÈCNIC O TÈCNICA I DE TÈCNIC O TÈCNICA SUPERIOR DE FORMACIÓ PROFESSIONAL / SOLICITUD DE ADAPTACIONES PARA REALIZAR PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO O TÉCNICA Y DE TÉCNICO O TÉCNICA SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

A DADES D'IDENTIFICACIÓ/DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
DADES DE LA PERSONA PER A LA QUAL ES SOL·LICITA L'ADAPTACIÓ DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA LA ADAPTACIÓN			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	NIF / NIE	DATA NAIXEMENT/ FECHA NACIMIENTO
NACIONALITAT / NACIONALIDAD	TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	
SITUACIÓ PERSONAL QUE REQUERIX ADAPTACIONS D'ACCÉS / SITUACIÓN PERSONAL QUE REQUIERE ADAPTACIONES DE ACCESO			
Discapacitat auditiva / Discapacidad auditiva			
Discapacitat visual / Discapacidad visual			
Discapacitat intel.lectual / Discapacidad intelectual			
Discapacitat motriu / Discapacidad motriz			
Trastorn de l'espectre de l'autisme (TEA) / Trastorno del espectro del autismo (TEA)/ Altres trastorns del desenvolupament neurològic / Otros trastornos del desarrollo neurológico			
Trastorn mental /Trastorno mental			
Trastorn de conducta / Trastorno de conducta			
Dificultats específiques d'aprenentatge / Dificultades específicas de aprendizaje			
Trastorn per déficit d'atenció i hiperactivitat (TDAH) / Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)			
Trastorn de la comunicació, el llenguatge i la parla / Trastorno de la comunicación, el lenguaje y el habla			
Trastorn associat a causa orgànica o fisiològica / Trastorno asociado a causa orgánica o fisiológica			
DADES DE REPRESENTANT LEGAL / DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL (si escau / si corresponde)			
NOM / COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF/NIE:		
TELÈFON / TELÉFONO:	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO:		
PER A LA QUAL ES SOL·LICITA L'ADAPTACIÓ PARA LA CUAL SE SOLICITA LA ADAPTACIÓN			
NOM / NOMBRE	NIVELL / NIVEL		



Direcció General de Formació Professional

B	MOTIUS DE LA SOL·LICITUD/MOTIVOS DE LA SOLICITUD (Indicar segons el cas / Indicar según el caso)
	Adaptació per a les proves/ Adaptación para las pruebas.....
C	DOCUMENTACIÓ QUE S'ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (No es tramitarà cap sol·licitud sense la corresponent documentació justificativa / No se tramitará ninguna solicitud sin la correspondiente documentación justificativa).
	<p>a) Informe sociopsicopedagògic/ <i>Informe sociopsicopedagógico</i> b) Informe de mesures II, III i IV/ <i>Informe de medidas II, III y IV</i> c) Certificat del grau de discapacitat i dictamen tècnic facultatiu/ <i>Certificado del grado de discapacidad y dictamen técnico facultativo</i> d) Informe clínic o certificat mèdic/ <i>Informe clínico o certificado médico</i> e) Informe psicològic/ <i>Informe psicológico</i> f) Altres: especificar/Otros: especificar.</p>
D	DESTINATARI DE LA SOL·LICITUD (Indicar segons el cas) DESTINATARIO DE LA SOLICITUD (Indicar según el caso)
..... de/d': de:	Codi / Código:
Localitat / Localidad:	
E	RESPONSABLE DE LA SOL·LICITUD / RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
<p>La persona responsable de la sol·licitud declara, sota la seua responsabilitat, l'exactitud de les dades ressenyades i queda informada que, de conformitat amb el que s'establix en la disposició addicional octava de la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, i en l'article 4 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, des d'esta conselleria es podran verificar les dades recollides en esta sol·licitud.</p> <p><i>La persona responsable de la solicitud declara, bajo su responsabilidad, la exactitud de los datos reseñados, y queda informada que, de conformidad con lo que se establece en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, desde esta consellería se podrán verificar los datos recogidos en esta solicitud.</i></p> <p>....., a....., de/d'....., de.....</p> <p>Signatura / Firma</p>	



Direcció General de Formació Professional

ANNEX X-B / ANEXO X-B

INFORME TÈCNIC DE PROPOSTA DE ADAPTACIÓ D'ACCÉS /INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADAPTACION DE ACCESO

com a representant de DOEP (Departament d'Orientació Educativa i professional) /DIOEP (Departament d'Informació i Orientació Educativa Professional) del centre/como representante de DOEP (Departamento de Orientación Educativa y profesional) /DIOEP (Departamento de Información y Orientación Educativa y Profesional) del centro amb codi/ con código _____ de la localitat/ de la localidad de _____ faig constar que l'alumne/a / hago constar que el/la alumno/a _____ amb NIA/con NIA _____ i NIF/NIE: / y NIF/NIE:

REQUEREIX LES ADAPTACIONS D'ACCÉS SEGUENTS: / REQUIERE LAS SIGUIENTES ADAPTACIONES DE ACCESO:

DISCAPACITAT AUDITIVA / DISCAPACIDAD AUDITIVA	
	Ampliació del temps per a realitzar les proves: / Ampliación del tiempo para realizar las pruebas: 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados
	Ubicació específica en l'aula, si és possible / Ubicación específica en el aula, si es posible: <input type="checkbox"/> primeres files / primeras filas <input type="checkbox"/> lluny de focus de llum, sorolls o altres interferències / lejos de focos de luz, ruidos u otras interferencias <input type="checkbox"/> una altra / otra. Especificar:
	Ubicació en l'aula de suport / Ubicación en el aula de apoyo
	Proporcionar per altres mitjans les instruccions orals que es donen durant la prova. (suports visuals, llengua de signes) Proporcionar por otros medios las instrucciones orales que se dan durante la prueba. (apoyos visuales, lengua de signos)
	Emissora digital/ Emisora digital.
	Ús de màscara comunicativa per a facilitar la lectura labiofacial/Uso de mascarilla comunicativa para facilitar la lectura labiofacial.
	Altres productes de suport i dispositius tecnològics per a l'accés a la informació, a la comunicació, a la mobilitat i a l'autonomia personal. (degudament especificat en l'informe corresponent)/Otros productos de apoyo y dispositivos tecnológicos para el acceso a la información, a la comunicación, a la movilidad y a la autonomía personal. (debidamente especificado en el informe correspondiente)
	Intèpret de llengua de signes/ Intérprete de lengua de signos.
	Proporcionar per altres mitjans les instruccions orals /Proporcionar por otros medios las instrucciones orales.
DISCAPACITAT VISUAL / DISCAPACIDAD VISUAL	
	Ampliació del temps per a realitzar les proves: / Ampliación del tiempo para realizar las pruebas: 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados
	Excepcionalment, en casos degudament justificats podrà sol·licitar fins a un 50%/Excepcionalmente, en casos debidamente justificados podrá solicitar hasta un 50%
	Ubicació específica en l'aula, si és possible / Ubicación específica en el aula, si es posible: <input type="checkbox"/> primeres files / primeras filas <input type="checkbox"/> lluny de focus de llum, sorolls o altres interferències / lejos de focos de luz, ruidos u otras interferencias <input type="checkbox"/> una altra / otra. Especificar:
	Ubicació en l'aula de suport / Ubicación en el aula de apoyo
	Text amb font de lletra accessible, tipus verdana, de grandària 12 i interlineat a 1,5 línies (excepte estudiantat amb discapacitat visual que se li aplicarà la mesura personalitzada indicada en l'informe corresponent)/ Texto con fuente de letra accesible, tipo verdana, de tamaño 12 e interlineado a 1,5 líneas (excepto estudiantado con discapacidad visual que se le aplicará la medida personalizada indicada en el informe correspondiente)
	Interlineat diferent per a facilitar la lectura (s'haurà de justificar degudament en l'informe corresponent) / Interlineado diferente para facilitar la lectura (se deberá de justificar debidamente en el informe correspondiente)
	Augment de la grandària de la lletra / Aumento del tamaño de la letra
	Canvi del tipus de font de text (s'haurà de justificar degudament en l'informe corresponent) / Cambio del tipo de fuente de texto (se deberá de justificar debidamente en el informe correspondiente)
	Prova en Braille o combinació de Braille amb altres formats/Prueba en Braille o combinación de Braille con otros formatos.
	Edició sense taules i imatges/ Edición sin tablas e imágenes.
	Descripció de gràfics, mapes, imatges, etc/ Descripción de gráficos, mapas, imágenes, etc.
	Substitució de colors per trames o escales de grises/ Sustitución de colores por tramas o escalas de grises.
	Ordinador lliure de contingut, sense corrector ortogràfic i sense connexió a internet /Ordenador libre de contenido, sin corrector ortográfico y sin conexión a internet
	Tauleta digital lliure de contingut, sense corrector ortogràfic i sense connexió a internet/Tableta digital libre de contenido, sin corrector ortográfico y sin conexión a internet.
	Programari específic propi (SAAC, magnificador de pantalla, Jaws...) /Programario específico propio (SAAC, magnificador de pantalla, Jaws...)
	Lupa/ Lupa
	Atril
	Màquina Perkins o línia Braille/ Máquina Perkins o linea Braille.
	Braille parlat /Braille hablado

	Plantilla de paper pautat o quadriculat/ Plantilla de papel pautado o cuadriculado.
	Transparència de color per a llegir les preguntes de l'examen o tiposcopi/Transparencia de color para leer las preguntas del examen o tiposcopio.
	Llum /Lámpara
	Persona de suport. (Justificar degudament i especificar tasques en l'informe corresponent)/Persona de apoyo. (Justificar debidamente y especificar tareas en el informe correspondiente)
DISCAPACITAT INTELECTUAL/ DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
	Ampliació del temps per a realitzar les proves: / Ampliación del tiempo para realizar las pruebas: 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados
	Ubicació específica en l'aula, si és possible / Ubicación específica en el aula, si es posible: <input type="checkbox"/> primeres files / primeras filas <input type="checkbox"/> lluny de focs de llum, sorolls o altres interferències / lejos de focos de luz, ruidos u otras interferencias <input type="checkbox"/> una altra / otra. Especificar:
	Ubicació en l'aula de suport/ Ubicación en el aula de apoyo
	Atenció més personalitzada per part de les persones examinadores durant l'examen i en el moment en què este s'entrega. (Justificar degudament i especificar tasques en l'informe corresponent)/Atención más personalizada por parte de las personas examinadoras durante el examen y en el momento en que este se entrega. (Justificar debidamente y especificar tareas en el informe correspondiente)
	Eixir de l'aula (bany, passadís, etc.) durant la realització de la prova / Salir del aula (baño, pasillo, etc.) durante la realización de la prueba
DISCAPACITAT MOTRIU / DISCAPACIDAD MOTRIZ	
	Ampliació del temps per a realitzar les proves: / Ampliación del tiempo para realizar las pruebas: 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados
	Excepcionalment, en casos degudament justificats podrà sol·licitar fins a un 50%/Excepcionalmente, en casos debidamente justificados podrá solicitar hasta un 50%
	Ubicació específica en l'aula, si és possible / Ubicación específica en el aula, si es posible: <input type="checkbox"/> primeres files / primeras filas <input type="checkbox"/> lluny de focs de llum, sorolls o altres interferències / lejos de focos de luz, ruidos u otras interferencias <input type="checkbox"/> una altra / otra. Especificar:
	Ubicació en l'aula de suport/ Ubicación en el aula de apoyo
	Eixir de l'aula (bany, passadís, etc.) durant la realització de la prova / Salir del aula (baño, pasillo, etc.) durante la realización de la prueba
	Ordinador lliure de contingut, sense corrector ortogràfic i sense connexió a internet/ Ordenador libre de contenido, sin corrector ortográfico y sin conexión a internet.
	Atril
	Comunicador/ Comunicador
	Persona de suport. (Justificar degudament i especificar tasques en l'informe corresponent)/Persona de apoyo. (Justificar debidamente y especificar tareas en el informe correspondiente)
	Programari específic. (en cas d'ordinador o comunicador, degudament especificat en l'informe corresponent)/ Software específico. (en caso de ordenador o comunicador, debidamente especificado en el informe correspondiente)
	Mobiliari adaptat (Mesa adaptada / Silla adaptada)/ Mobiliario adaptado (Mesa adaptada / Silla adaptada.)
	Altres productes de suport i dispositius tecnològics per a l'accés a la informació, a la comunicació, a la mobilitat i a l'autonomia personal. (degudament especificat en l'informe corresponent)Otros productos de apoyo y dispositivos tecnológicos para el acceso a la información, a la comunicación, a la movilidad y a la autonomía personal. (debidamente especificado en el informe correspondiente)
TRASTORN D'ESPECTRE DE L'AUTISME (TEA) / TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA)TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO	
	Ampliació del temps per a realitzar les proves: / Ampliación del tiempo para realizar las pruebas: 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados
	Excepcionalment, en casos degudament justificats podrà sol·licitar fins a un 50%/ Excepcionalmente, en casos debidamente justificados podrá solicitar hasta un 50%
	Ubicació específica en l'aula, si és possible / Ubicación específica en el aula, si es posible: <input type="checkbox"/> primeres files / primeras filas <input type="checkbox"/> lluny de focs de llum, sorolls o altres interferències / lejos de focos de luz, ruidos u otras interferencias una altra / otra. Especificar:
	Ubicació en l'aula de suport/ Ubicación en el aula de apoyo
	Alçar-se dins de l'aula durant la realització de la prova/Levantarse dentro del aula durante la realización de la prueba.
	Eixir de l'aula (bany, passadís, etc.) durant la realització de la prova / Salir del aula (baño, pasillo, etc.) durante la realización de la prueba
	Acte administració de medicació durant la realització de la prova// Auto administración de medicación durante la realización de la prueba.
	Us de suports visuals:/ Uso de apoyos visuales: - Separadors visuals entre preguntes - Síntesis de l'estructura de l'examen a l'inici. Destacar visualment els enunciats / Destacar visualmente los enunciados - Separadores visuales entre preguntas Síntesis de la estructura del examen al inicio.
	Ordinador lliure de contingut, sense corrector ortogràfic i sense connexió a internet/ Ordenador libre de contenido, sin corrector ortográfico y sin conexión a internet.
	Programari específic propi (SAAC, magnificador de pantalla, Jaws...)/ Programario específico propio (SAAC, magnificador de pantalla, Jaws...)
	Comunicador/ Comunicador
	Programari específic. (en cas d'ordinador o comunicador, degudament especificat en l'informe corresponent)/ software específico. (en caso de ordenador o comunicador, debidamente especificado en el informe correspondiente)
	Atenció més personalitzada per part de les persones examinadores durant l'examen i en el moment en què este s'entrega. (Justificar degudament i especificar tasques en l'informe corresponent)/Atención más personalizada por parte de las personas examinadoras durante el examen y en el momento en que este se entrega. (Justificar debidamente y especificar tareas en el informe correspondiente)

TRASTORNO MENTAL/TRASTORN MENTAL	
	Ampliació del temps per a realizar les proves: / <i>Ampliación del tiempo para realizar las pruebas:</i> 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados
	Excepcionalment, en casos degudament justificats podrà sol·licitar fins a un 50%/Excepcionalmente, en casos debidamente justificados podrá solicitar hasta un 50%
	Compensació de temps en cas de paralització de les proves per necessitat justificada / Compensación de tiempo en caso de paralización de las pruebas por necesidad justificada
	Ubicació específica en l'aula, si és possible / <i>Ubicación específica en el aula, si es posible:</i> <input type="checkbox"/> primeres files / <i>primeras filas</i> <input type="checkbox"/> lluny de focus de llum, sorolls o altres interferències / <i>lejos de focos de luz, ruidos u otras interferencias</i> <input type="checkbox"/> una altra / <i>otra.</i> Especificar.
	Ubicació en l'aula de suport / Ubicación en el aula de apoyo
	Eixir de l'aula (bany, passadís, etc.) durant la realització de la prova / Salir del aula (baño, pasillo, etc.) durante la realización de la prueba
	Alçar-se dins de l'aula durant la realització de la prova/Levantarse dentro del aula durante la realización de la prueba.
	Acte administració de medicació durant la realització de la prova//Auto administración de medicación durante la realización de la prueba.
TRASTORNO DE CONDUCTA/TRASTORN DE CONDUCTA	
	Ampliació del temps per a realizar les proves: / <i>Ampliación del tiempo para realizar las pruebas:</i> 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados
	Compensació de temps en caso de paralització de las pruebas por necesidad justificada
	Ubicació específica en l'aula, si és possible / <i>Ubicación específica en el aula, si es posible:</i> <input type="checkbox"/> primeres files / <i>primeras filas</i> <input type="checkbox"/> lluny de focus de llum, sorolls o altres interferències / <i>lejos de focos de luz, ruidos u otras interferencias</i> <input type="checkbox"/> una altra / <i>otra.</i> Especificar.
	Ubicació en l'aula de suport / Ubicación en el aula de apoyo
	Alçar-se dins de l'aula durant la realització de la prova/Levantarse dentro del aula durante la realización de la prueba.
	Eixir de l'aula (bany, passadís, etc.) durant la realització de la prova / Salir del aula (baño, pasillo, etc.) durante la realización de la prueba
	Acte administració de medicació durant la realització de la prova//Auto administración de medicación durante la realización de la prueba.
DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	
	Ampliació del temps per a realizar les proves: / <i>Ampliación del tiempo para realizar las pruebas:</i> 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados
	Ubicació en l'aula de suport / Ubicación en el aula de apoyo
	Text amb font de lletra accessible, tipus verdana, de gràndia 12 i interlineat a 1,5 línies (excepte estudiantat amb discapacitat visual que se li aplicarà la mesura personalitzada indicada en l'informe corresponent)/ Texto con fuente de letra accesible, tipo verdana, de tamaño 12 e interlineado a 1,5 líneas (excepto estudiantado con discapacidad visual que se le aplicará la medida personalizada indicada en el informe correspondiente)
	Lectura en veu alta dels enunciats/Lectura en voz alta de los enunciados
	Ordinador lliure de contingut, sense corrector ortogràfic i sense connexió a internet/ Ordenador libre de contenido, sin corrector ortográfico y sin conexión a internet.
	Plantilla de paper pautat o quadriculat/ Plantilla de papel pautado o cuadriculado.
	Lectura en veu alta dels enunciats/Lectura en voz alta de los enunciados.
	No penalització de les faltes en assignatures no lingüístiques/ No penalización de las faltas en asignaturas no lingüísticas.
	Reducció de la penalització per faltes d'ortografia en àrees lingüístiques/Reducción de la penalización por faltas de ortografía en áreas lingüísticas.
	Reducció de la penalització per faltes d'ortografia en idiomes estrangers (anglès francès, alemany o italiana)/Reducción de la penalización por faltas de ortografía en idiomas extranjeros (inglés francés, alemán o italiano)
TRASTORN PER DEFICIT DE ATENCIÓ I/O HIPERACTIVITAT/TDHA	
	Ampliació del temps per a realizar les proves: / <i>Ampliación del tiempo para realizar las pruebas:</i> 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados
	Ubicació específica en l'aula, si és possible / <i>Ubicación específica en el aula, si es posible:</i> <input type="checkbox"/> primeres files / <i>primeras filas</i> <input type="checkbox"/> lluny de focus de llum, sorolls o altres interferències / <i>lejos de focos de luz, ruidos u otras interferencias</i> <input type="checkbox"/> una altra / <i>otra.</i> Especificar.
	Ubicació en l'aula de suport / Ubicación en el aula de apoyo
	Alçar-se dins de l'aula durant la realització de la prova/Levantarse dentro del aula durante la realización de la prueba.
	Eixir de l'aula (bany, passadís, etc.) durant la realització de la prova / Salir del aula (baño, pasillo, etc.) durante la realización de la prueba
	Acte administració de medicació durant la realització de la prova//Auto administración de medicación durante la realización de la prueba.
	Interlineat diferent per a facilitar la lectura (s'haurà de justificar degudament en l'informe corresponent)/ Interlineado diferente para facilitar la lectura (se deberá de justificar debidamente en el informe correspondiente)
	Ús de suports visuals: Separadors visuals entre preguntes Síntesis de l'estructura de l'examen a l'inici. Destacar visualment els enunciats Uso de apoyos visuales: Separadores visuales entre preguntas Síntesis de la estructura del examen al inicio. Destacar visualmente los enunciados.
	Plantilla de paper pautat o quadriculat/Plantilla de papel pautado o cuadriculado.

TRASTORN DE LA COMUNICACIÓ, EL LLENGUATGE I LA PARLA / TRASTORNO DE LA COMUNICACIÓN, EL LENGUAJE Y EL HABLA	
	Ampliació del temps per a realitzar les proves: / <i>Ampliación del tiempo para realizar las pruebas: 25% amb increment excepcional, en casos i situacions degudament justificats / 25% con incremento excepcional en casos debidamente justificados</i>
	Ubicació en l'aula de suport / Ubicación en el aula de apoyo
	Ordinador lliure de contingut, sense corrector ortogràfic i sense connexió a internet./Ordenador libre de contenido, sin corrector ortográfico y sin conexión a internet.
	Altres productes de suport i dispositius tecnològics per a l'accés a la informació, a la comunicació, a la mobilitat i a l'autonomia personal. (degudament especificat en l'informe corresponent)/ Otros productos de apoyo y dispositivos tecnológicos para el acceso a la información, a la comunicación, a la movilidad y a la autonomía personal. (debidamente especificado en el informe correspondiente)
	Persona de suport. (Justificar degudament i especificar tasques en l'informe correspondient)/ Persona de apoyo. (Justificar debidamente y especificar tareas en el informe correspondiente)
	Lectura en veu alta dels enunciats/Lectura en voz alta de los enunciados.
TRASTRON ASSOCIAT CAUSA ORGÀNICA I FISIOLÒGIC / TRASTRÓN ASOCIADOS CAUSA ORGÁNICA Y FISIOLÓGICO	
	Compensació de temps en cas de paralització de les proves per necessitat justificada /Compensación de tiempo en caso de paralización de las pruebas por necesidad justificada
	Ubicació específica en l'aula, si és possible / <i>Ubicación específica en el aula, si es posible:</i> <input type="checkbox"/> primeres files / <i>primeras filas</i> <input type="checkbox"/> lluny de focus de llum, sorolls o altres interferències / <i>lejos de focos de luz, ruidos u otras interferencias</i> <input type="checkbox"/> una altra / <i>otra</i> . Especificar.
	Ubicació en l'aula de suport / Ubicación en el aula de apoyo
	Alçar-se dins de l'aula durant la realització de la prova/Levantarse dentro del aula durante la realización de la prueba.
	Eixir de l'aula (bany, passadís, etc.) durant la realització de la prova /Salir del aula (baño, pasillo, etc.) durante la realización de la prueba
	Acte administració de medicació durant la realització de la prova/Auto administración de medicación durante la realización de la prueba.

_____ a _____ d'/de _____ 20

Representant de DOEP/DIOEP del centre/ Representante de DOEP/DIOEP del centro

Signatura / Firma:



Direcció General de Formació Professional

ANNEX X-C/ANEXO X-C

INFORME DE VALORACIÓ DEL SECRETARI DE LA COMISSIÓ AVALUADORA /INFORME DE
VALORACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

_____, a _____, de/d' _____, de _____

Secretari de la Comissió Evaluadora /Secretario de la Comisión Evaluadora :

Signatura / Firma



Direcció General de Formació Professional

ANNEX X-D/ANEXO X-D

RESOLUCIÓ ADAPTACIONS PER A REALITZAR PROVES PER A L'OBTENCIÓ DELS TÍTOLS DE TÈCNIC O TÈCNICA I DE TÈCNIC O TÈCNICA SUPERIOR DE FORMACIÓ PROFESSIONAL / RESOLUCIÓN ADAPTACIONES PARA REALIZAR PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO O TÉCNICA Y DE TÉCNICO O TÉCNICA SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Comissió d'avaluació

En relació amb la documentació rebuda referent a l'alumnat esmentat seguidament amb necessitats específiques de suport educatiu del seu centre que es presenta a la Prova per a l'obtenció dels títols de tècnic o tècnica i de tècnic o tècnica superior de Formació Professional, reunida la Comissió de seguiment, l'informem de les adaptacions que es realitzaran.

Comisión Evaluadora

En relación con la documentación recibida referente al alumnado mencionado seguidamente con necesidades específicas de apoyo educativo de su centro que se presentar a la Prueba para la obtención de los títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superior de Formació Professional, reunida la Comisión de seguimiento, le informamos de las adaptaciones que se realizarán.

DNI / DNI:	Nom / Nombre:
Centre / Centro:	Codi del centre / Código del centro:

Adaptacions aprovades / Adaptaciones aprobadas:

Adaptacions denegades / Adaptaciones denegadas: